Asset Management

396862

INFORME MENSUAL

ENCARGO FIDUCIARIO PRONE GGC 600

Del 01 al 31 de julio de 2025

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NIT. 800.140.887-8
DIRECCIÓN GENERAL
Carrera 13 No. 26 – 45 Piso 14 Bogotá
Pbx. (601) 353 87 95

PRI Principles for Responsible Investment
Great Place To Work. Certificada
icontec ISO 9001 SC2779-1

ENCARGO FIDUCIARIO PRONE GGC No.600
CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO DE ADMINISTRACIÓN

INFORME MENSUAL
Del 01 al 31 de julio de 2025

Ponemos a disposición el Informe Mensual del **ENCARGO FIDUCIARIO PRONE GGC No.600** (el "encargo fiduciario") para el periodo correspondiente al mes de julio de 2025:

1. RECURSOS DEL ENCARGO FIDUCIARIO.

A corte de 31 de julio de 2025, los recursos del encargo fiduciario se administraron así:

1.1. Cuenta de ahorros - Banco AV Villas

CUENTA BANCO AV VILLAS	SALDO INICIAL	ADICIONES	RETIROS	GMF	RENDIMIENTOS	SALDO FINAL
730018439	$126.725.487,43	$3.674,00	$77.804,46	$311,22	$80.395,87	$126.731.441,62
TOTAL	$126.725.487.43	$3.674,00	$77.804,46	$311,22	$80.395,87	$126.731.441,62

MOVIMIENTO RESUMEN	
Saldo inicial:	$126,725,487.43
+ Movimiento crédito:	$84,069.87
- Movimiento débito:	$78,115.68
Saldo final período:	$126,731,441.62

2. RENDIMIENTOS DEL ENCARGO FIDUCIARIO

2.1 Durante el periodo del presente informe, el encargo fiduciario presentó rendimientos como se detalla a continuación:

CUENTA BANCO AV VILLAS	RENDIMIENTOS
730018439	$80.395,87
TOTAL	$80.395,87

Los anteriores rendimientos corresponden a los que se trasladan al Banco de la Republica cuenta a nombre de DIRECCCION DEL TESORO NACIONAL PRONE, en el mes de **agosto de 2025.**

3. DETALLE DE EGRESOS EN EL ENCARGO FIDUCIARIO

Durante el periodo objeto del presente Informe, el encargo fiduciario solo registro egresos a favor de DIRECCCION DEL TESORO NACIONAL PRONE.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ENTIDAD	CUENTA	RENDIMIENTOS	FECHA
BANCO DE LA REPUBLICA	61016564	$77.804,46	03/07/2025

4. ASPECTOS RELEVANTES

A corte de **julio** de 2025 se destacaron los siguientes aspectos relevantes:

1) Que el Encargante registre la documentación y registro de firmas del Supervisor del Ministerio, como la persona designada por el MINISTERIO quien, ejercerá las funciones a que se hace referencia en los contratos PRONE; con fecha 1 de junio de 2022 se notificó la designación del Señor Cristian Andres Diaz Duran como Supervisor del contrato.

2) Al corte de este informe se recibieron recursos por valor de **$3.674,00 Mcte** por concepto de reintegro de los costos y gastos generados durante el mes de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2024 y enero, febrero, marzo, abril, mayo de 2025 en la cuenta bancaria de Banco AV Villas.

FECHA	DESCRIPCIÓN TRANSACCIÓN	VALOR
2025/07/03	DEB TRANSF OFICINA 000000000000 CENTRO DE CANJE	$77,804.46
2025/07/03	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	$311.22
2025/07/11	CRE TRANSF ACH 009013809302 BANCO SANTANDER	$3,674.00
2025/07/31	REND. FINANC - INTERESES ADI	$80,395.87

EMPRESA 396862 EF. CONTRATO PRONE GGC NO 600 DE 2020

Fec.Causac.	FPg	Banco Origen Banc	Cuenta	Beneficiario	Banco Destino Banc	Cuenta	Vlr Bruto	Vlr
03/07/2025	5	52	730018439	899999090 DIRECCION DEL TESORO NACIONAL	0	61016564	77,804.46	

Nro. de Operaciones: 1 **TOTAL** 77,804.46

5. ANEXOS

Anexo 1. Extracto Cuenta Bancaria
Anexo 2. Soporte de Giro de Rendimientos
Anexo 3. Informe de Pagos

6. DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

Aval Fiduciaria S.A. (antes Fiduciaria Corficolombiana S.A.) designó a partir del mes de marzo de 2022 a la firma Consultorías en Riesgo Corporativo Ltda. (Ahora: Consultorías En Innovación Financiera S.A.S.),

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

representada por la Doctora Bertha María García Meza, como Defensor del Consumidor Financiero Principal de la Fiduciaria, y el Doctor Camilo Alejandro Carreño Barreneche, como Defensor del Consumidor Financiero Suplente, quienes pueden ser contactados en los siguientes números:

CONSULTORIAS EN INNOVACIÓN FINANCIERA S.A.S.

Defensor del Consumidor Financiero Principal: Bertha María García Meza
Defensor del Consumidor Financiero Suplente: Camilo Alejandro Carreño Barreneche
Dirección: Carrera 10 No. 97 A – 13 Oficina 502, Bogotá D.C.
Correo Electrónico: defensoria.avalfiduciaria@legalcrc.com
Teléfono: (60) (1) 6108164

Cualquier objeción o aclaración a la presente rendición de cuentas debe hacerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibo de esta, favor comunicarla por escrito a la Revisoría Fiscal KPMG S.A.S., dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibo de esta, a través de los siguientes datos de contacto:

KPMG S.A.S.

Revisor Principal: Luis Augusto Arciniegas Campos

Cédula de Ciudadanía: 1.110.452.000 de Ibagué
Tarjeta Profesional: 227500-T
Fecha Aprobación SFC: 27 de julio de 2023

Revisor Suplente: Nelson Enrique Zambrano

Cédula de Ciudadanía: 1.019.074.951 de Bogotá D.C.
Tarjeta Profesional: 214854-T
Fecha Aprobación SFC: 30 de mayo de 2023

Revisor Segundo Suplente: Gloria Andrea Sánchez Sánchez

Cédula de Ciudadanía: 1.014.176.990 de Bogotá D.C.
Tarjeta Profesional: 146962-T
Fecha Aprobación SFC: 31 de mayo de 2023
Correo Electrónico: co-fmcolombia@kpmg.com
Teléfono: (60) (1) 3538840

Información para respuestas a derechos de petición:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

"En caso de presentar queja, petición o reclamo en contra de Aval Fiduciaria (antes Fiduciaria Corficolombiana S.A.) en atención a que nuestra respuesta no ha sido satisfactoria, la Defensoría del Consumidor Financiero está facultada para conocer y ayudar a resolver en forma objetiva y gratuita cualquier problema con la entidad. Defensor Principal: Bertha María García Meza. Defensor Suplente: Camilo Alejandro Carreño Barreneche – Dirección: Carrera 10 No. 97 A – 13 Oficina 502, Bogotá D.C. – Correo Electrónico: defensoria.avalfiduciaria@legalcrc.com – Teléfono: (601) 6108164."

Se expide el presente informe a los doce (12) días del mes de agosto de 2025.

Cordialmente,

ANTONIA CRISTINA JIMENEZ R
Especialista Negocios Fiduciarios

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA